



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060 - 2016

La Molina, 18 FEB 2016

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 036-2016-MDLM-SG-SGGD de la Subgerencia de Gestión Documentaria, referido a la Reconformación del Comité Evaluador de Documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323 de fecha 10 de junio de 1991, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, por Decreto Supremo N° 008-92-JUS de fecha 26 de junio de 1992, se reglamentó la Ley N° 25323, disponiendo la vigencia de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, con Resolución Jefatural N° 339-2013-AGN-J de fecha 12 de agosto del 2013, se aprobó la Directiva N° 001-2013-AGN-DNDAAI "Procedimientos Técnico-Archivísticos para Municipalidades", la cual es de aplicación obligatoria para las Municipalidades como órganos integrantes del Sistema Nacional de Archivos; dejando sin efecto en todos sus extremos la Resolución Jefatural N° 160-2004-AGN-J;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 175-2013 se constituyó el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de La Molina, siendo reconformado con Resolución de Alcaldía N° 214-2013, el mismo que debe ser reformado en el extremo de incluir al señor Secundino Montenegro Soto, como encargado de la Administración del Archivo Central (encargado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2016-GM), en reemplazo de la señora Yanina Huaranca Basaldúa, quien dejó de prestar servicios en esta entidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconformar el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de La Molina, constituido mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2013 y reconformado con Resolución de Alcaldía N° 214-2013, de la siguiente manera:

1. Géssica Giselle Requena Rentería, Subgerente de Gestión Documentaria, en representación de la Alta Dirección, quien la presidirá.
2. Catherine Lidia Romani Hinostroza, representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
3. El Gerente y/o Subgerente de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada.
4. Secundino Montenegro Soto, encargado de la Administración del Archivo Central de la Municipalidad de La Molina, quien actuará como Secretario Técnico del Comité.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar en todo lo demás, lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 175-2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUPEK PE
ALCALDE

